

Surquillo, 25 de Julio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Expediente de Baja y Disposición Final de Bienes Muebles N° 016-2024-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que contiene el Informe Técnico N° 002BD-2024-EDF-UF-CPAT/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 001436-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 1069-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba y publica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de

los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**



Que, en tal sentido, en el marco de las facultades estipuladas por la Dirección General de Abastecimiento en la mencionada Directiva, señala al inciso b) del artículo 6° Responsabilidades de la OGA sobre Bienes Muebles Patrimoniales, se encuentra la de “[...] velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación del servicio público”;

Que, aunado a lo señalado en el precitado párrafo, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en el artículo 18° inciso n) dispone que la Oficina General de Administración tiene como una de sus funciones establecer y mantener el control patrimonial, y en el artículo 20° inciso l) establece que la Oficina de Logística, dependiente de la Oficina General de Administración, tiene entre sus funciones, establecer el control patrimonial y registro de bienes muebles e inmuebles de propiedad del INEN;

Que, en virtud a la validación documentaria de las unidades de organización del INEN, la opinión y validación de las áreas técnicas de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento, y validación de los formatos de evaluación de los bienes muebles patrimoniales reportados para baja, se tiene que éstos se encuentran en mal estado, teniendo las siguientes condiciones: desgastados, dañados, oxidados, deteriorados, entre otros;

Que, asimismo, de la revisión física y documentaria de cada uno de los bienes propuestos para baja, así como del análisis de la data que administran los equipos técnicos de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, se verificó que existen cien (100) bienes muebles patrimoniales ubicados en el Depósito de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Sede Principal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, expeditos para ser dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa según detalle en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, toda vez que la reparación de dichos bienes, resultaría más onerosa con relación a la adquisición de bienes similares nuevos;

Que, de otro lado, según lo establece en el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su modificatoria (en adelante “La Directiva”), la Baja, es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, el mantenimiento o reparación onerosa, siendo esto definido como la “situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio”;

Que, aunado a ello, se tiene que el numeral 60.1 del artículo 60° de la Directiva, señala que los actos de disposición, “son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, siendo que el artículo 61 de dicho cuerpo normativo contempla la Donación como uno de los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales;

Que, así también, artículo 64° de la Directiva señala que “la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, adicionalmente, en el numeral 65.1 del artículo 65° establece, que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales, solicitud que contiene lo siguiente: (...) a) Nombres y apellidos completos, domicilio y numero de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud; y b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social;



Que, asimismo, en su numeral 65.3 dispone que la OCP emita el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación, y remite la documentación a la OGA para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda;

Que, bajo ese contexto, la solicitud proveniente de la asociación Traperos de Emaús del distrito de Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima de fecha 01 de julio de 2024, con RUC 20470538890; y, de la evaluación de la documentación adjunta en ésta, se determinó el cumplimiento de los requisitos estipulados por La Directiva, que la califica como entidad perceptora de donaciones, sobre los bienes muebles patrimoniales dados de baja materia de donación, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 2 adjunta, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en ese sentido, el numeral 65.4 del artículo 65° de La Directiva, precisa que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conforme al Anexo N° 02, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario;

Que, para el presente caso, no es de aplicación la Ley N° 27995 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza” y su Reglamento, o norma que la sustituya; habida cuenta que el estado de conservación de los bienes dados de baja es malo, encontrándose en pésimas condiciones de conservación, siendo su reparación onerosa, por lo que no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y normativo descritos en el Informe Técnico N° 002BD-2024-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN realizada por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, concluye que resulta procedente aprobar la baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y el acto de disposición final mediante el tipo de donación de cien (100) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a favor de la asociación Traperos de Emaús del distrito de Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima, cuyas descripciones, características y valor se encuentran detallados en los Anexos N° 1 y N° 2 que se adjunta, y que forma parte integrante de la presente Resolución, en razón de lo cual recomienda a la Oficina General de Administración, expedir la resolución que apruebe dicho acto; asimismo, con Informe N° 001436-2024-OL-OGA/INEN de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso;

Contando con los vistos de la Oficina de Logística, de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la baja contable y patrimonial por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de cien (100) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuyo valor neto total al 31 de julio de 2024 asciende a S/. 38,284.39 (Treinta Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 39/100 Soles); de acuerdo a las características detalladas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el acto de disposición final mediante el tipo de donación, de cien (100) bienes muebles patrimoniales considerados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, a favor de la asociación Traperos de Emaús del distrito de Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima, por un valor neto total de donación, ascendente a S/. 38,284.39 (Treinta Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 39/100 Soles), cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución, la misma que beneficiaran en desarrollar la labor humanitaria de implementación en



ARTICULO TERCERO. - Disponer que las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO CUARTO. - Autorizar a la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística efectivizar el acto de disposición final correspondiente mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción respectiva, de cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la asociación Traperos de Emaús del distrito de Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima, a la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - Disponer que la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística efectúe el registro de los actos aprobados mediante los artículos primero y segundo de la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o el SINABIP, según corresponda dentro de los plazos establecidos y conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTICULO SEPTIMO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

GUSTAVO CACERES CONTRERAS
Director General de la Oficina General de
Administración





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

Table with 12 columns: ITEM, CUENTA CONTABLE, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, EST., VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, VALOR NETO. It lists 21 items of various equipment like metal archivers, wooden benches, metal benches, strongboxes, hospital metal beds, sofas, oxygen therapy equipment, ladders, desks, manometers, mechanical writing machines, wooden tables, melamine tables, wooden writing desks, metal writing desks, computer file organizers, and computer monitors.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
22	9105.0303	746469330074	89556	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60	0.00	527.60
23	9105.0303	746469330076	89558	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60	0.00	527.60
24	9105.0303	746469330077	89559	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60	0.00	527.60
25	9105.0303	746469330078	89560	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60	0.00	527.60
26	9105.0303	746469330080	92271	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
27	9105.0303	746469330082	92273	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
28	9105.0303	746469330086	92277	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
29	9105.0303	746469330088	92279	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
30	9105.0303	746469330111	92302	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
31	9105.0303	746469330117	92308	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
32	9105.0303	746469330126	92317	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
33	9105.0303	746469330132	92323	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
34	9105.0303	746469330137	92328	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
35	9105.0303	746469330139	92330	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
36	9105.0303	746469330140	92331	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
37	9105.0303	746469330142	92333	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
38	9105.0303	746469330148	92339	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
39	9105.0303	746469330150	92341	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
40	9105.0303	746469330151	92342	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
41	9105.0303	746469330157	92348	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00	0.00	340.00
42	1503.020401	536493790717	94543	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
43	1503.020401	536493790720	94546	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
44	1503.020401	536493790721	94547	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
45	1503.020401	536493790722	94555	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
46	1503.020401	536493790723	94548	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
47	1503.020401	536493790731	94557	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
48	1503.020401	536493790736	94562	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
49	1503.020401	536493790745	94571	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
50	1503.020401	536493790747	94573	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
51	1503.020401	536493790749	94575	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
52	1503.020401	536493790753	94579	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
53	1503.020401	536493790754	94580	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
54	1503.020401	536493790755	94581	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
55	1503.020401	536493790757	94583	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
56	1503.020401	536493790763	94589	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	1,238.00	319.88	918.12
57	9105.0303	536493790605	90686	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
58	9105.0303	536493790610	90691	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
59	9105.0303	536493790614	90695	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
60	9105.0303	536493790625	90706	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
61	9105.0303	536493790644	90725	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
62	9105.0303	536493790647	90728	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00	0.00	624.00
63	9105.0303	536493790767	94117	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	609.41	0.00	609.41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

Table with 12 columns: ITEM, CUENTA CONTABLE, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, EST., VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, VALOR NETO. It lists 21 items of chairs (SILLA FIJA DE METAL and SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL) with their respective values.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

Table with 12 columns: ITEM, CUENTA CONTABLE, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, EST., VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, VALOR NETO. It lists 100 items of office furniture and a total summary row.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Includes a sub-total row for 'SUB TOTAL (S)' with values 3,382.51, 2,066.13, 71.76, and 1,244.62.

CTA. 1503.020401 MOBILIARIO

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Lists 12 items of 'SILLA DE RUEDAS METALICA'.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 1503.020401 MOBILIARIO

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/), VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Rows 13-20 and a summary row.

CTA. 1503.020402 EQUIPO

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/), VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Row 21 and a summary row.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 1503.020905 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Includes a sub-total row.

CTA. 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Includes a sub-total row.

CTA. 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/) VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Rows 28-46 list various furniture items like desks and chairs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/) VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Rows 47-65 list various computer desks and chairs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/), VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. It lists 20 items (66-84) of metal chairs and other materials, all in 'MALO' condition and 'INOPERATIVO' state.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BIENES DADOS DE BAJA EN JULIO DEL 2024

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

CTA. 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Table with 13 columns: ITEM, CÓDIGO PATRIMONIAL, CÓDIGO INTERNO, DENOMINACIÓN, MARCA, MODELO, SERIE, ESTADO DE CONSERV., GRADO DE UTILIDAD, VALOR DE INGRESO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/), VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, VALOR NETO. Includes a summary row at the bottom with SUB TOTAL (S/), TOTAL (S/), and values for VALOR DE INGRESO, VALOR DEPRECIADO, ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO, and VALOR NETO.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWQXISL



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

ANEXO N° 02**TIPO DE DISPOSICIÓN: DONACIÓN**

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR NETO
1	1503.020102	746403890036	09393	ARCHIVADOR DE METAL	-----	-----	-----	M	1.00
2	9105.0303	746411350098	02382	BANCA DE MADERA	-----	-----	-----	M	326.35
3	9105.0303	536406210125	12739	BANQUITO METALICO	-----	-----	-----	M	37.96
4	1503.020102	746418810006	A1018	CAJA FUERTE	METAX	-----	-----	M	1,016.62
5	9105.0303	536421440267	40589	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	-----	-----	-----	M	1.00
6	9105.0303	746430670062	18974	COMODA (OTROS)	-----	-----	-----	M	238.00
7	1503.020402	532246190251	80075	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	OHMEDA	-----	AHCQ08875	M	1.00
8	9105.0303	536446650037	64151	ESCALINATA - GRADILLA	RESUMED MEDICA	-----	-----	M	185.00
9	9105.0303	536446650117	72121	ESCALINATA - GRADILLA	MARAGAM	-----	-----	M	217.00
10	1503.020102	746437120258	63745	ESCRITORIO DE MADERA	-----	-----	-----	M	225.00
11	1503.020905	602254240009	12576	MANOMETRO	VICTOR	VTS450D	ER08083	M	1.00
12	9105.0301	742243310078	26435	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	-----	M8-4785188.	M	1.00
13	9105.0303	746449320172	03446	MESA DE MADERA	-----	-----	-----	M	32.50
14	9105.0303	746450560022	90623	MESA DE MELAMINA	-----	-----	-----	M	195.30
15	9105.0303	746454750091	15406	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	-----	-----	-----	M	32.50
16	9105.0303	746456780039	13732	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	-----	-----	-----	M	1.00
17	9105.0303	746469330055	89537	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
18	9105.0303	746469330058	89540	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
19	9105.0303	746469330059	89541	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
20	9105.0303	746469330062	89544	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
21	9105.0303	746469330073	89555	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
22	9105.0303	746469330074	89556	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
23	9105.0303	746469330076	89558	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
24	9105.0303	746469330077	89559	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 02

TIPO DE DISPOSICIÓN: DONACIÓN

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR NETO
25	9105.0303	746469330078	89560	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	527.60
26	9105.0303	746469330080	92271	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
27	9105.0303	746469330082	92273	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
28	9105.0303	746469330086	92277	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
29	9105.0303	746469330088	92279	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
30	9105.0303	746469330111	92302	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
31	9105.0303	746469330117	92308	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
32	9105.0303	746469330126	92317	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
33	9105.0303	746469330132	92323	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
34	9105.0303	746469330137	92328	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
35	9105.0303	746469330139	92330	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
36	9105.0303	746469330140	92331	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
37	9105.0303	746469330142	92333	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
38	9105.0303	746469330148	92339	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
39	9105.0303	746469330150	92341	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
40	9105.0303	746469330151	92342	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
41	9105.0303	746469330157	92348	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	-----	-----	-----	M	340.00
42	1503.020401	536493790717	94543	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
43	1503.020401	536493790720	94546	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
44	1503.020401	536493790721	94547	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
45	1503.020401	536493790722	94555	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
46	1503.020401	536493790723	94548	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
47	1503.020401	536493790731	94557	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
48	1503.020401	536493790736	94562	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 02

TIPO DE DISPOSICIÓN: DONACIÓN

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR NETO
49	1503.020401	536493790745	94571	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
50	1503.020401	536493790747	94573	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
51	1503.020401	536493790749	94575	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
52	1503.020401	536493790753	94579	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
53	1503.020401	536493790754	94580	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
54	1503.020401	536493790755	94581	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
55	1503.020401	536493790757	94583	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
56	1503.020401	536493790763	94589	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	918.12
57	9105.0303	536493790605	90686	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
58	9105.0303	536493790610	90691	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
59	9105.0303	536493790614	90695	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
60	9105.0303	536493790625	90706	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
61	9105.0303	536493790644	90725	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
62	9105.0303	536493790647	90728	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	624.00
63	9105.0303	536493790767	94117	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	609.41
64	9105.0303	536493790770	94120	SILLA DE RUEDAS METALICA	-----	-----	-----	M	609.41
65	1503.020102	746481872129	39410	SILLA FIJA DE METAL	-----	-----	-----	M	1.00
66	9105.0303	746481871975	33403	SILLA FIJA DE METAL	-----	-----	-----	M	83.67
67	9105.0303	746481872328	37821	SILLA FIJA DE METAL	-----	-----	-----	M	83.67
68	9105.0303	746481872389	31207	SILLA FIJA DE METAL	-----	-----	-----	M	52.00
69	9105.0303	746481872448	14067	SILLA FIJA DE METAL	-----	-----	-----	M	52.00
70	9105.0303	746482550015	85028	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
71	9105.0303	746482550017	85030	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
72	9105.0303	746482550018	85031	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 02

TIPO DE DISPOSICIÓN: DONACIÓN

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR NETO
73	9105.0303	746482550020	85033	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
74	9105.0303	746482550022	85035	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
75	9105.0303	746482550023	85036	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
76	9105.0303	746482550024	85037	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
77	9105.0303	746482550029	85042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
78	9105.0303	746482550030	85043	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
79	9105.0303	746482550032	85045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
80	9105.0303	746482550040	85053	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
81	9105.0303	746482550043	85056	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
82	9105.0303	746482550045	85058	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
83	9105.0303	746482550046	85059	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
84	9105.0303	746482550047	85060	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
85	9105.0303	746482550048	85061	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	-----	-----	-----	M	142.00
86	1503.020102	746483901902	66918	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	1.00
87	9105.0303	746483900633	69447	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	190.00
88	9105.0303	746483901127	75757	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
89	9105.0303	746483901132	75762	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
90	9105.0303	746483901336	75966	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
91	9105.0303	746483901353	75983	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
92	9105.0303	746483901378	76008	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
93	9105.0303	746483901379	76009	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
94	9105.0303	746483901380	76010	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
95	9105.0303	746483901381	76011	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00
96	9105.0303	746483901382	76012	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

ANEXO N° 02**TIPO DE DISPOSICIÓN: DONACIÓN**

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR NETO	
97	9105.0303	746483901383	76013	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	305.00	
98	9105.0303	746483901904	85555	SILLA GIRATORIA DE METAL	-----	-----	-----	M	44.80	
99	9105.0303	746483902177	88181	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	-----	-----	-----	M	655.00	
100	9105.0303	536499500002	06754	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	-----	-----	-----	M	364.00	
								TOTAL	S/	38,284.39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWQXISL**

